

REPÚBLICA DE PANAMÁ



20.9.22 FNE 800

NOTARIA AVA
PANAMA

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **MIGUEL ANTONIO BERROCAL BROSTELLA**, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos veintisiete- seiscientos diez (8-227-610), en mi condición de Representante Legal de la promotora **INVERSIONES MONETARIAS, S.A.**, promotor del Proyecto Categoría 1 denominado "**AUTOCENTRO COSTA VERDE**", a desarrollarse en la Finca con Código de Ubicación ocho mil seiscientos dos (8602), Folio Real tres cero uno cuatro tres uno cinco seis (30143156), llamado lote C, PH Plaza Costa Verde, Urbanización Costa Verde, Corregimiento Barrio Colón, Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información expresada es verdadera, en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento lo siguiente: -----

Declara el compareciente que se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de Protección Ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo ciento veintitrés (No.123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (No.41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

===== *** =====

El Compareciente HACE CONSTAR 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.---Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales instrumentales **ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ**, mujer, con cédula de identidad personal número ochocientos noventa y tres y uno- quinientos ocho (8-931-508), y **SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO**, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad número seis-cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147), le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mí, el Notario que doy fe.---

MIGUEL ANTONIO BERROCAL BROSTELLA


ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ


SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO


Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

